

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00097-00.

EJECUTIVO DE JOHN ÁLVARO BATANERO ORDOÑEZ -endosatario al cobro de
JAVIER ALEXANDER CORTES DURAN vs JOSÉ ANTONIO GALINDO MORENO.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 18 de MAYO DE 2021.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00097-00.

EJECUTIVO DE JOHN ÁLVARO BATANERO ORDOÑEZ -endosatario al cobro de
JAVIER ALEXANDER CORTES DURAN vs JOSÉ ANTONIO GALINDO MORENO.

Vista la anterior subsanación, este despacho RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE JAVIER ALEXANDER CORTES DURAN
contra JOSE ANTONIO GALINDO MORENO, por las siguientes sumas de dinero:

Letra de cambio 01 con fecha de creación el 15 de febrero de dos mil diecisiete (2017) y fecha de exigibilidad el diecisiete 17 de febrero de dos mil dieciocho (2018):

1. Por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000)** por concepto de capital no pagado y contenido en la Letra de cambio Numero 001.
2. Por los intereses de plazo pactados en el título valor sobre el anterior capital al 1%, desde el 17 de junio de dos mil diecisiete (2017) y hasta la fecha de exigibilidad, el diecisiete 17 de febrero de dos mil dieciocho (2018)
3. Por los intereses de mora a la tasa máxima legal vigente que autorice la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el anterior capital insoluto, desde el 18 de febrero de dos mil dieciocho (2018) y hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

Letra de cambio Numero 002 con fecha de creación el 15 de marzo de dos mil diecisiete (2017) y fecha de exigibilidad el diecisiete 17 de febrero de dos mil dieciocho (2018):

1. Por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000)** por concepto de capital no pagado y contenido en la Letra de cambio Numero 001.
2. Por los intereses de plazo pactados en el título valor sobre el anterior capital al 1%, desde el 17 de junio de dos mil diecisiete (2017) y hasta la fecha de exigibilidad, el diecisiete 17 de febrero de dos mil dieciocho (2018).
3. Por los intereses de mora a la tasa máxima legal vigente que autorice la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el anterior capital insoluto, desde el 18 de febrero de dos mil dieciocho (2018) y hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00097-00.

**EJECUTIVO DE JOHN ÁLVARO BATANERO ORDOÑEZ -endosatario al cobro de
JAVIER ALEXANDER CORTES DURAN vs JOSÉ ANTONIO GALINDO MORENO.**

Notifíquese a la parte ejecutada el presente proveído, tal como lo establece el artículo 290 Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020. Requiérasele para que en el término de cinco (05) días cancele las sumas de dinero precitadas con sus intereses. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones de mérito que a bien tenga.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989, por secretaría OFÍCIESE a la DIAN indicando la clase de título base de la ejecución, cuantía fecha de exigibilidad, nombre del acreedor y deudor con su identificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee62bffc73254f602a32a68d9e77f422abeae8f327ac9603f6aa19060eba7bb6

Documento generado en 18/05/2021 04:03:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>